

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 043/2016

CD-043/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 08 de noviembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Tres-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 042/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016.
- IV. RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- V. SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VI. RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, 2017.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 042/2016, CELEBRADA EL DIA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/043.2016). Aprobar el acta número Cuarenta y Dos-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día martes 25 de octubre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA GLORIA ESCAMILLA PINTO.

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Informe de evaluación crediticia, así como resolución del Comité de Recuperación de fecha 24 de octubre de 2016, mismo que se anexa a esta acta y contiene la solicitud de Reconsideración de crédito a nombre de la señora [REDACTED] a quien se le otorgó un crédito por la cantidad de Tres mil cien Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$3,100.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]

[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada, considerando las recomendaciones del Comité de Recuperación; somete al Consejo Directivo la aprobación o denegación de las propuestas o consideraciones siguientes y detalladas en el informe antes relacionado.

- Trasladar el caso a cartera de recuperadores.
- Aplicar congelamiento de intereses al crédito, para que todo abono realizado disminuya la deuda de intereses y capital existente a la fecha.
- Que en Comité de Créditos nivel I de fecha 09/10/2015 se aprobó crédito a la Señora [REDACTED] por un monto de [REDACTED] a un plazo de 24 meses, cancelando cuotas mensuales de [REDACTED] y con una tasa de interés mensual del 2.95%.
- La clienta ha manejado 6 créditos con FOSOFAMILIA con un excelente record, lamentablemente debido a su situación económica y familiar no ha podido cancelar este crédito.
- La clienta está pasando por una situación bastante difícil, en noviembre del año 2015, fue víctima de la delincuencia ya que robaron sus negocios, dejándola sin inventario de mercadería, en ese momento se le hizo una congelación de intereses a lo cual ella canceló 3 cuotas puntualmente.
- En mayo del presente año, la hija de la clienta sufrió quemaduras graves, por lo que estuvo ingresada durante 2 meses en el hospital de niños Benjamín Bloom. Actualmente la clienta no puede trabajar ya que tiene que cuidar a la niña a



tiempo completo, por lo menos durante 2 años.

- La clienta ya no tiene negocios que le generen ingresos, sus gastos personales los está cubriendo con algunas colaboraciones de familiares y amigos, y manifiesta que con dificultad podría abonar mensualmente la cantidad de [REDACTED]
- Se visitó a la codeudora quien tiene una tortillería por mayor en el mercado Dueñas, pero actualmente está teniendo problemas con su negocio, por lo que le resulta difícil cubrir la cuota del préstamo.
- El saldo de la deuda al 07/11/2016 es de [REDACTED] (incluye capital, interés y seguro de deuda).

Tomando en cuenta lo antes mencionado, en Comité de Recuperación No. 29/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, se acordó presentar el caso al Consejo Directivo para que se le haga un congelamiento de los intereses, a fin de poder hacer la recuperación del crédito.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/043.2016). A) Darse por enterados de la situación de la señora [REDACTED] B) Aprobar un congelamiento de intereses al crédito de la señora [REDACTED] a partir de esta fecha, tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento de Créditos Artículo 60-B; C) Se debe anexar al expediente de la clienta fotocopia de comprobantes del proceso por quemaduras de la hija, a fin de demostrar la incapacidad de trabajo de la señora [REDACTED] D) El crédito debe ser trasladado y gestionado por la Unidad de Recuperación, se asignará al recuperador [REDACTED] E) La clienta pagará mensualmente la cantidad que ella considere de acuerdo a su capacidad de pago.

PUNTO V. SEGUIMIENTO A RESOLUCIÓN DE CREDITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta Memorándum GC-657/2016 de fecha 07 de noviembre del presente año, en seguimiento a crédito Microtop a nombre de la señora [REDACTED] aprobado por la cantidad de Ocho mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,800.00), a un plazo de cuarenta y ocho meses (48) y con tasa de Interés nominal del Treinta y tres punto noventa y seis por ciento anual (33.96%); según Acta 27/2016, celebrada en fecha 12 de julio de 2016; y en cumplimiento a condición especial en su literal c) que dice: Posterior al desembolso la clienta debe asegurar el vehículo que adquirirá y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y la Analista de créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición.

Por lo antes expuesto se informa que la clienta ha tenido dificultades para asegurar el vehículo dado en garantía marca [REDACTED] clase [REDACTED] Modelo [REDACTED] Tipo Cabina simple, año [REDACTED] placa [REDACTED] debido a que dicho vehículo presenta



inconvenientes mecánicos, de acuerdo a evaluación realizada por [REDACTED] calificándolas ambas aseguradoras como **NO ASEGURABLE**.

De acuerdo a lo anterior y considerando la situación de la clienta, se somete a consideración del consejo directivo la siguiente propuesta:

- Otorgar un crédito especial bajo la figura del refinanciamiento por un monto de \$11,300, para cancelar la deuda actual y reparar el vehículo. para que este sea sujeto de evaluación ante las aseguradoras y que el vehículo no se deteriore más. apoyando con ello el negocio de la clienta ya que actualmente continúa pagando transporte para realizar su actividad.
- Las condiciones del préstamo serán:
 - Montó: \$ 11,300.00
 - Cuota: \$ 433.30
 - Plazo: 48 meses
 - Tasa%: 2.83% mensual
 - Garantía: Vehículo más Fiadora.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/043.2016). A) Tomando en cuenta las consideraciones presentadas por la Gerencia de créditos el Consejo Directivo acuerda darse por enterados de la situación de la garantía que respalda el crédito otorgado a la señora [REDACTED] B) aprobar el otorgamiento del Refinanciamiento del crédito a favor de la señora [REDACTED] bajo la línea Microtop Hipotecaria, por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,500.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Capital de Trabajo y Activo fijo.
- d) Tasa de interés normal: 18.84% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolsos según detalle.
 - 1) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso, por refinanciamiento y gastos notariales, por la cantidad de Cuatrocientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$468.95).
 - 2) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, cuyo valor será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum.
 - 3) Cancelar crédito con referencia 007001011005653048 por la cantidad de Nueve mil trescientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos (US\$9,385.61), más los intereses correspondientes a la fecha de la cancelación, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - 4) Emitir cheque a nombre de la



solicitante y con endoso restringido a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] 5) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.

- g) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US\$376.66), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- h) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- i) Garantía: [REDACTED]



CONDICIONES ESPECIALES:

Para proceder con el refinanciamiento, la codeudora debe presentar la documentación correspondiente del inmueble que respaldara este crédito: fotocopia de escritura, certificación extractada original y valúo original. C) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. D) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. E) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VI. RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED]
La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-658-2016 de fecha 07 de noviembre de 2016. Solicitud de Reconsideración de Crédito a nombre del señor [REDACTED] en relación a crédito Microtop el cual fue aprobado en acta 40/2016 de fecha [REDACTED]



18 de octubre de 2016; mismo que no fue desembolsado en la fecha programada, debido a que el cliente informo que el vehículo a adquirir había sido vendido.

Por lo antes expuesto, se somete al Consejo Directivo la aprobación o denegación de la Reconsideración del crédito en cuanto a disminución de monto del cual fue aprobado, manteniendo solo una garantía de las que amparaba el crédito antes relacionado de acuerdo a condiciones a detallar:

- Monto solicitado a Reconsiderar: [REDACTED]
- Garantía a presentar: Vehículo [REDACTED], año [REDACTED] Placas [REDACTED] color [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/043.2016). A) Tomando en cuenta la carta emitida por el cliente solicitando reconsideración del crédito en cuanto al monto y garantía, el Consejo Directivo considera viable aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Ocho mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$8,300.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Activo fijo.
- d) Tasa de interés normal: 34% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolsos según detalle.

1) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales, por la cantidad de Doscientos noventa y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (US\$298.32).

2) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos, (US\$26.45) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.

g) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos (US\$320.98) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos, (US\$51.95) cuota que corresponde al pago mensual de la póliza que el cliente adquirirá para el vehículo en garantía.

h) Forma de contratación: Mutuo Prendario.



i) Garantía:



CONDICIONES

ESPECIALES: a) Previo al desembolso, el cliente debe asegurar el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y el Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. b) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo en garantía, deberá incluirse dentro del pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza; y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. c) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. d) La Gerencia de Créditos será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. C) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. D) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. E) Otorgar los documentos de formalización respectivos. F) Dejar sin efecto la resolución emitida en Consejo Directivo No. 40 de fecha 18 de octubre de 2016.

PUNTO VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, 2017.

El Jefe de la Unidad Financiera UFI, licenciado [REDACTED] en cumplimiento al Artículo 21 literal c) de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, presenta para aprobación del Consejo Directivo el Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2017, informe que se anexa a esta acta. El licenciado [REDACTED] da a conocer los factores que han incidido en la ejecución del presupuesto 2016 y datos estadísticos de los años 2012 a 2016, Incluyendo en el mismo las variables significativas de ingresos y egresos, así como el Estado de Rendimiento económico y Flujo de Fondos proyectado al 31 de diciembre de 2017. El Presupuesto del FOSOFAMILIA para el año 2017 asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,251,850.00), y se integra de la siguiente manera:



PRESUPUESTO GLOBAL 2017

INGRESOS TOTALES	\$ 4251,850	100%
Ingresos Financieros	1006,805	24%
Recuperación de Inversiones Financieras	2163,045	51%
Transferencias de Capital	600,000	14%
Emprestos	350,000	8%
Saldo de Años Anteriores	132,000	3%
GASTOS TOTALES	\$ 4251,850	100%
Remuneraciones	900,829	21%
Adquisición de Bienes y Servicios	447,071	11%
Gastos Financieros y Otros	80,050	2%
Inversiones en Activos Fijos	33,900	1%
Inversiones Financieras	2724,000	64%
Amortización de Empréstitos	66,000	2%

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/043.2016). A) Aprobar el presupuesto del FOSOFAMILIA correspondiente al año dos mil diecisiete, según informe presentado por la Unidad Financiera UFI; por un monto global de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,251,850.00). B) Instruir a la Administración dar cumplimiento a lo establecido en el presupuesto para el ejercicio 2017. C) Instruir a la Administración aplicar las medidas de ahorro y austeridad contempladas en la Política de Ahorro y Autoridad del FOSOFAMILIA. D) Instruir al Jefe UFI, remitir el presupuesto aprobado a las instituciones correspondientes y diferentes áreas institucionales para su aplicación y cumplimiento. E) Instruir a cada área institucional realizar las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/043.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.



Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



